

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2010/3/2/1857 AL/gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 1 7 NOV. 2010

<u>VISTO</u>: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) del Sr. Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ingeniero Civil Luis Lazo Vázquez, durante el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 5 de diciembre de 2010.-----RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto participar en la "XXII Reunión del Consejo de Directores de Carreteras de Iberia e Iberoamérica (DIRCAIBEA) que se llevará a cabo en la mencionada ciudad los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2010.----II) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad del referido Ministerio realizó la intervención correspondiente, disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.----III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeción alguna a la Misión Oficial de referencia.-----CONSIDERANDO: conveniente autorizar la Misión Oficial indicada precedentemente, dada la importancia e interés que reviste para la Administración la reunión mencionada.-----





ATENTO: a lo dispuesto en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 148/992 del 3 de abril de 1992; 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 90/002 del 14 de marzo de 2002; 7/009 del 2 de enero de 2009.---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E :

1º.- Autorizase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Río de (República Federativa del Brasil) durante el período Janeiro comprendido entre el 30 de noviembre y el 5 de diciembre de 2010, del Sr. Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ingeniero Civil Luis Lazo Vázquez, Cédula de Identidad Nº 651.797-2, a fin de participar en la "XXII Reunión del Consejo de Directores de Carreteras de Iberia e Iberoamérica (DIRCAIBEA) que se realizará en la precitada ciudad los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2010.---2°.- El viático diario y total correspondiente al integrante de la Misión Oficial de referencia se asignará por el término de 4 (cuatro) días y ascenderá a la suma total de U\$\$ 1.092 (dólares estadounidenses mil noventa y dos). Dichos viáticos se liquidarán de acuerdo a lo preceptuado por los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 18 de febrero de 2002.----3º.- Autorizase la liquidación y pago de una partida de U\$S 223 (dólares estadounidenses doscientos veintitrés) para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Río de Janeiro-Montevideo .----4°.- La erogación resultante de los viáticos y la partida autorizada

precedentemente, se atenderán con cargo a la Ley Nº 17.930 del 19 de



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Objeto de
Gasto 232 y 235, Financiación 1.1, Ejercicio 2010
5º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el Pasaporte
Oficial correspondiente al integrante de la Misión Oficial de que se
trata
6° Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del
Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. Cumplido,
archívese

JOSÉ MUJICA Presidente de la República

